

**Sexta Sesión Ordinaria**

**28 de junio de 2019**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la lista general de reserva para el cargo de Capturista de Distrito del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019.**

**Antecedentes**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente

de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.

- IV. El 15 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA136-16, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó el Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual IECM/PR/UTCFyD/6/2016 (Procedimiento); asimismo, el 31 de octubre de 2018 mediante Acuerdo IECM-JA126-18, aprobó su más reciente actualización.
- V. El 17 de noviembre de 2016, se publicaron en la Gaceta Oficial del otrora Distrito Federal (Gaceta Oficial) las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del entonces Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VII. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al referido decreto.
- VIII. El 20 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG328/2017, aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, el cual fue publicado el 1 de septiembre de 2017 en el DOF.
- IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos

IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código, publicados en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

- X. El 31 de agosto de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para la revisión de resultados de los procesos de selección de la Rama Administrativa y de personal eventual (Procedimiento de Revisión), identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/10/2017.
- XI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad); así como el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.
- XII. El 11 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA001-19, la Junta, aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.
- XIII. El 14 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2019, el Consejo General aprobó la actualización a las Normas de Racionalidad, Austeridad y

Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019 (Normas de Racionalidad).

- XV. El 31 de enero de 2019, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019 (Convocatoria), el cual apoyaría por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de octubre de 2019.
- XVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA017-19, la Junta, aprobó la Guía de estudio para el examen de conocimientos que se aplicará a las personas aspirantes al cargo de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, conforme a la Convocatoria.
- XVII. El 13 de febrero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA018-19, la Junta, aprobó el registro de aspirantes, así como las sedes, horarios y programación de exámenes de conocimientos y práctico del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019 (Concurso).
- XVIII. El 16 de febrero de 2019, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos del cargo de Administrativo Especializado "A" en la sede de las 33 Direcciones Distritales.
- XIX. El 16 y 17 de febrero de 2019, se llevó a cabo la aplicación de los exámenes de conocimientos y práctico del cargo de Capturista de Distrito en la Sede Central del Instituto Electoral.
- XX. El 22 de febrero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA026-19, la Junta, aprobó los resultados del examen de conocimientos y práctico para los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, así como las sedes, horarios y programación de la evaluación curricular de la Convocatoria, cuyos resultados fueron publicados en el sitio de internet del Instituto Electoral de la

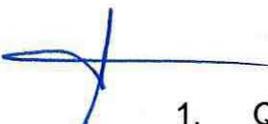
Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

- XXI. En la misma fecha, mediante el diverso IECM-JA027-19, la Junta, aprobó el Acuerdo por el que fueron resueltas las solicitudes de las CC. Diana Joselyn Guerrero Marín, Elsa María Cerón Rodríguez, María de la Luz Méndez Baca y Tania Carolina Jardón Cruz, y del C. Carlos Alberto Hernández Mejía, respecto del registro de aspirantes del Concurso.
- XXII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA028-19, la Junta aprobó los Criterios y Metodología de la entrevista del Concurso.
- XXIII. Del 25 de febrero al 1 de marzo, se llevó a cabo la aplicación de la evaluación curricular y verificación de requisitos, la cual estuvo a cargo de las 33 direcciones distritales.
- XXIV. El 8 de marzo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA038-19, la Junta resolvió las solicitudes de revisión sobre los resultados del examen de conocimientos y práctico del Concurso.
- XXV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA039-19, la Junta, aprobó los resultados de la evaluación curricular, así como la programación, sedes y horarios para la Entrevista del Concurso.
- XXVI. El 22 de marzo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA047-19, la Junta resolvió treinta y una solicitudes de revisión presentadas por las y los aspirantes, respecto de los resultados de la Evaluación Curricular y una con relación al examen de conocimientos del Concurso.
- XXVII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA048-19, la Junta, aprobó los resultados de la entrevista, así como los resultados finales, de las y los aspirantes al Concurso.
- XXVIII. El 28 de marzo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA050-19, la Junta resolvió las solicitudes de revisión presentadas sobre los resultados del examen de

conocimientos, evaluación curricular, entrevista y finales del Concurso.

- XXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA051-19, la Junta aprobó la designación de personas ganadoras y listas de reserva del Concurso.
- XXX. El 1 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
- XXXI. El 11 de abril de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA056-19, la Junta resolvió dos solicitudes de revisión presentadas sobre los resultados de la entrevista y finales, así como, cinco solicitudes sobre la designación de personas ganadoras y listas de reserva.
- XXXII. En la misma fecha del párrafo anterior, mediante Acuerdo IECM-JA058-19, la Junta aprobó la modificación del periodo de contratación del personal eventual designado con motivo del Concurso, por el cual se recorre únicamente el periodo, sin variar la temporalidad de la prestación de los servicios, por lo cual, el plazo del contrato será del 16 de junio al 31 de diciembre de 2019.
- XXXIII. El 26 de junio de 2019, la Junta Administrativa aprobó mediante Acuerdo IECM-JA089-19, la modificación de las listas de personas ganadoras y reserva del género masculino en la demarcación Coyoacán de los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, ello, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-01972019.

### **Considerando**

- 
1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del
- 

Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros, materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento, el Instituto Electoral se integra por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN); el personal de Rama Administrativa, y el personal Eventual.
4. Que el artículo 184 del Reglamento, señala que se considera Personal Eventual a aquellas personas contratadas por el Instituto Electoral quienes, sin formar parte de la estructura, presten un servicio por honorarios, por tiempo o trabajo determinado al mismo. La vigencia y condiciones de la contratación del Personal Eventual estarán dispuestas en el contrato correspondiente. Además, establece que la selección y contratación del personal que colabore en los procesos electorales y en los procedimientos de participación ciudadana, se realizará en los términos de la normatividad aplicable y de la convocatoria que para tal efecto emita el órgano facultado para ello.
5. Que en las Políticas de Operación del Procedimiento, se establece que la selección del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en los procesos electorales locales, los procesos de participación ciudadana y en el seguimiento, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana, se realizará a través de un concurso de oposición abierto, de acuerdo con la convocatoria que apruebe el Consejo General.
6. Que en las Responsabilidades establecidas en el Procedimiento, al Consejo General le corresponde aprobar la convocatoria a concurso de oposición abierto,

y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD) elaborar el anteproyecto correspondiente.

7. Que de acuerdo con las Políticas de Operación del Procedimiento, la supervisión del proceso de selección, inducción y valoración laboral del personal eventual recaerá en la Comisión o Comité que resulte competente conforme a la materia de las actividades que desarrollará el personal eventual que será contratado.
8. Que conforme a las Políticas de Operación del Procedimiento, el proceso de selección se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

**Primera.** Registro de aspirantes.

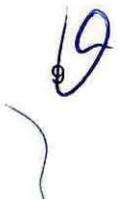
**Segunda.** Aplicación de evaluaciones.

**Tercera.** Resultados Finales.

**Cuarta.** Designación de Ganadores/as e integración de la Lista de Reserva de cada puesto.

9. Que con base en las actividades programadas para la celebración de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y el requerimiento formulado por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, de Participación Ciudadana y Capacitación, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Asociaciones Políticas, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, aprobó la Convocatoria, para contratar 209 personas al cargo de Administrativo Especializado "A", Y 53 al cargo de Capturista de Distrito, ambos por el periodo del 1 de abril al 31 de octubre de 2019.
10. Que derivado de lo señalado en el punto SEGUNDO del Acuerdo antes referido, el Órgano Colegiado de Supervisión del proceso de selección será esta Junta, y que de conformidad con lo establecido en el Procedimiento, tiene las siguientes responsabilidades:

- Proponer al Consejo el proyecto de convocatoria a Concurso de Oposición Abierto.
  - Dar seguimiento al proceso de selección, inducción y valoración laboral de personal eventual, considerando en todas las etapas, la participación plena y efectiva, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad.
  - Aprobar los resultados de las evaluaciones y, en su caso, el acuerdo relativo a su revisión.
  - Aprobar la designación de ganadores y, en su caso, la lista de reserva de aquellas personas que sean contratadas por un periodo mayor a tres meses.
  - Aprobar los criterios que permitan la oportuna ocupación de plazas eventuales.
  - Elaborar, por conducto de su Secretaría Técnica, los proyectos de Acuerdo relativos a la operación del concurso de oposición abierto.
11. Que de conformidad con los perfiles que se acompañan a la Convocatoria, las personas que resulten ganadoras al cargo de Capturista de Distrito tendrán como función genérica apoyar a los Órganos Desconcentrados en la captura de información que se genere de las actividades inherentes a la constitución de partidos y agrupaciones políticas locales, a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como en la ejecución de los Programas Institucionales del Instituto Electoral.
12. Que el 28 de marzo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA051-19, la Junta aprobó la designación de personas ganadoras y listas de reserva del Concurso, en el cual se consideró a 132 personas como reservas del cargo de Capturista de Distrito, distribuidas de la siguiente manera:



DEMARCACIÓN	ASPIRANTES EN RESERVA
ÁLVARO OBREGÓN	1
AZCAPOTZALCO	5
BENITO JUÁREZ	6
COYOACÁN	13
CUAUHTÉMOC	8
CUAJIMALPA	1
GUSTAVO A. MADERO	11
IZTACALCO	3
IZTAPALAPA	32
MAGDALENA CONTRERAS	7
MILPA ALTA	4
MIGUEL HIDALGO	4
TLALPAN	12
TLÁHUAC	6
VENUSTIANO CARRANZA	9
XOCHIMILCO	10
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>

13. Que a partir de la reincorporación del personal eventual conforme al Acuerdo IECM-JA058-19 a partir del 16 de junio de 2019, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) identificó que se realizaron 16 sustituciones de personal con cargo de Capturista de Distrito, por lo que las reservas de cada demarcación se integraron conforme a lo siguiente:

DEMARCACIÓN	SUSTITUCIONES	ASPIRANTES EN RESERVA
ÁLVARO OBREGÓN	1	0
AZCAPOTZALCO	0	5
BENITO JUÁREZ	2	4
COYOACÁN	0	13
CUAUHTÉMOC	0	8
CUAJIMALPA	0	1
GUSTAVO A. MADERO	1	10
IZTACALCO	1	2
IZTAPALAPA	3	29
MAGDALENA CONTRERAS	0	7
MILPA ALTA	0	4
MIGUEL HIDALGO	0	4
TLALPAN	4	8

DEMARCACIÓN	SUSTITUCIONES	ASPIRANTES EN RESERVA
TLÁHUAC	1	5
VENUSTIANO CARRANZA	3	6
XOCHIMILCO	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>116</b>

14. Que de la información señalada en el considerando anterior, se advierte que, cuando menos la demarcación de Álvaro Obregón se ha quedado sin reservas para el cargo de Capturista de Distrito, por lo que, en prevención a las vacantes que se pudieran generar con posterioridad y garantizar la oportuna ocupación de las mismas, esta Junta estima conveniente aprobar una lista general de reserva para dicho cargo, en los siguientes términos:

LISTA DE RESERVA DE CAPTURISTA DE DISTRITO GÉNERO FEMENINO			
FOLIO	GÉNERO	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
AZC/074/2019	Femenino	9.70	Reserva 01
AZC/038/2019	Femenino	9.56	Reserva 02
COY/007/2019	Femenino	9.46	Reserva 03
TLA/107/2019	Femenino	9.39	Reserva 04
CUH/295/2019	Femenino	9.29	Reserva 05
MHI/044/2019	Femenino	9.17	Reserva 06
COY/087/2019	Femenino	9.15	Reserva 07
COY/041/2019	Femenino	9.09	Reserva 08
MHI/076/2019	Femenino	9.00	Reserva 09
IZP/451/2019	Femenino	8.94	Reserva 10
MHI/069/2019	Femenino	8.92	Reserva 11
IZP/461/2019	Femenino	8.88	Reserva 12
LMC/017/2019	Femenino	8.87	Reserva 13
TLA/044/2019	Femenino	8.85	Reserva 14
TLA/093/2019	Femenino	8.84	Reserva 15
COY/166/2019	Femenino	8.82	Reserva 16
CUH/070/2019	Femenino	8.82	Reserva 17
IZP/588/2019	Femenino	8.80	Reserva 18
TLA/264/2019	Femenino	8.79	Reserva 19
IZP/080/2019	Femenino	8.79	Reserva 20
IZP/630/2019	Femenino	8.79	Reserva 21
GAM/575/2019	Femenino	8.75	Reserva 22
CUH/271/2019	Femenino	8.74	Reserva 23
IZP/703/2019	Femenino	8.73	Reserva 24
IZP/756/2019	Femenino	8.62	Reserva 25
TLA/018/2019	Femenino	8.62	Reserva 26
VCA/098/2019	Femenino	8.62	Reserva 27
IZP/211/2019	Femenino	8.59	Reserva 28
IZP/232/2019	Femenino	8.57	Reserva 29
IZP/272/2019	Femenino	8.56	Reserva 30
XOC/036/2019	Femenino	8.55	Reserva 31
LMC/019/2019	Femenino	8.55	Reserva 32
GAM/438/2019	Femenino	8.54	Reserva 33
IZC/005/2019	Femenino	8.53	Reserva 34

LISTA DE RESERVA DE CAPTURISTA DE DISTRITO GÉNERO FEMENINO			
FOLIO	GÉNERO	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
LMC/028/2019	Femenino	8.53	Reserva 35
XOC/137/2019	Femenino	8.48	Reserva 36
IZP/421/2019	Femenino	8.46	Reserva 37
IZP/610/2019	Femenino	8.45	Reserva 38
COY/118/2019	Femenino	8.45	Reserva 39
VCA/020/2019	Femenino	8.44	Reserva 40
IZP/521/2019	Femenino	8.41	Reserva 41
TLC/166/2019	Femenino	8.38	Reserva 42
GAM/277/2019	Femenino	8.34	Reserva 43
TLC/110/2019	Femenino	8.34	Reserva 44
IZC/231/2019	Femenino	8.33	Reserva 45
MAL/058/2019	Femenino	8.31	Reserva 46
GAM/183/2019	Femenino	8.29	Reserva 47
IZP/743/2019	Femenino	8.29	Reserva 48
GAM/490/2019	Femenino	8.27	Reserva 49
IZP/237/2019	Femenino	8.25	Reserva 50
TLC/106/2019	Femenino	8.24	Reserva 51
IZP/664/2019	Femenino	8.22	Reserva 52
COY/140/2019	Femenino	8.17	Reserva 53
IZP/792/2019	Femenino	8.15	Reserva 54
IZP/415/2019	Femenino	8.15	Reserva 55
COY/305/2019	Femenino	8.07	Reserva 56
TLC/002/2019	Femenino	8.07	Reserva 57
CUH/300/2019	Femenino	8.05	Reserva 58
TLA/156/2019	Femenino	8.04	Reserva 59
XOC/168/2019	Femenino	8.03	Reserva 60
IZP/234/2019	Femenino	8.00	Reserva 61
IZP/085/2019	Femenino	7.94	Reserva 62
CUH/172/2019	Femenino	7.92	Reserva 63
LMC/012/2019	Femenino	7.91	Reserva 64
GAM/137/2019	Femenino	7.87	Reserva 65
COY/248/2019	Femenino	7.83	Reserva 66
AZC/115/2019	Femenino	7.83	Reserva 67
IZP/396/2019	Femenino	7.80	Reserva 68
IZP/354/2019	Femenino	7.66	Reserva 69
GAM/528/2019	Femenino	7.64	Reserva 70
IZP/493/2019	Femenino	7.62	Reserva 71
VCA/061/2019	Femenino	7.51	Reserva 72
COY/344/2019	Femenino	7.42	Reserva 73
COY/325/2019	Femenino	7.42	Reserva 74
XOC/121/2019	Femenino	7.34	Reserva 75
GAM/051/2019	Femenino	7.28	Reserva 76
MAL/013/2019	Femenino	7.15	Reserva 77
MAL/059/2019	Femenino	6.91	Reserva 78
COY/236/2019	Femenino	6.59	Reserva 79

LISTA DE RESERVA DE CAPTURISTA DE DISTRITO GÉNERO MASCULINO			
FOLIO	GÉNERO	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
BJZ/170/2019	Masculino	9.85	Reserva 01
XOC/074/2019	Masculino	9.64	Reserva 02
XOC/167/2019	Masculino	9.29	Reserva 03
XOC/119/2019	Masculino	9.08	Reserva 04
CUH/010/2019	Masculino	9.07	Reserva 05
LMC/051/2019	Masculino	9.06	Reserva 06

*(Handwritten signature and mark)*

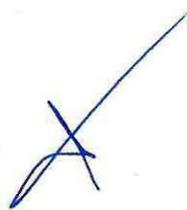
LISTA DE RESERVA DE CAPTURISTA DE DISTRITO GÉNERO MASCULINO			
FOLIO	GÉNERO	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
LMC/043/2019	Masculino	8.96	Reserva 07
AZC/155/2019	Masculino	8.84	Reserva 08
CUH/250/2019	Masculino	8.62	Reserva 09
LMC/009/2019	Masculino	8.59	Reserva 10
COY/150/2019	Masculino	8.51	Reserva 11
CUH/053/2019	Masculino	8.42	Reserva 12
TLC/158/2019	Masculino	8.41	Reserva 13
VCA/089/2019	Masculino	8.40	Reserva 14
COY/073/2019	Masculino	8.35	Reserva 15
VCA/147/2019	Masculino	8.25	Reserva 16
BJZ/019/2019	Masculino	8.23	Reserva 17
VCA/181/2019	Masculino	8.22	Reserva 18
GAM/144/2019	Masculino	8.13	Reserva 19
XOC/064/2019	Masculino	8.11	Reserva 20
IZP/717/2019	Masculino	8.04	Reserva 21
IZP/401/2019	Masculino	8.00	Reserva 22
IZP/650/2019	Masculino	7.98	Reserva 23
IZP/782/2019	Masculino	7.92	Reserva 24
CUJ/045/2019	Masculino	7.92	Reserva 25
IZP/144/2019	Masculino	7.86	Reserva 26
TLA/230/2019	Masculino	7.85	Reserva 27
TLA/252/2019	Masculino	7.80	Reserva 28
BJZ/052/2019	Masculino	7.77	Reserva 29
MAL/010/2019	Masculino	7.76	Reserva 30
GAM/457/2019	Masculino	7.74	Reserva 31
AZC/232/2019	Masculino	7.69	Reserva 32
XOC/061/2019	Masculino	7.66	Reserva 33
IZP/265/2019	Masculino	7.53	Reserva 34
BJZ/051/2019	Masculino	7.38	Reserva 35
MHI/034/2019	Masculino	7.33	Reserva 36
XOC/125/2019	Masculino	6.95	Reserva 37

15. Que la aplicación de la lista general de reserva señalada en el considerando anterior se realizará en términos de la Cuarta Etapa, inciso 4) la Convocatoria y el numeral 5 del Procedimiento.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo  
IECM-JA093-19**

**PRIMERO.** Se aprueba la lista general de reserva para el cargo de Capturista de Distrito del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que




apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019, en términos del considerando 14 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**TERCERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**